

QUILMES, 14 de febrero de 2012

VISTO el Expediente N° 827-0174/12, mediante el que se tramita la Planta Docente del Departamento, y la Resolución (C.S.) N° 298/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto, se otorgó licencia al profesor Adrián Gorelik, en los términos 28.2 b) de Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dicha licencia establece la actividad docente un semestre por cada año lectivo.

Que en el ciclo lectivo 2012, el profesor Gorelik debe cumplir sus actividades docentes correspondientes a su dedicación, durante el 2° cuatrimestre.

Que es necesario establecer el período en que el profesor Gorelik dictará clases, a los fines de que el mismo perciba la remuneración correspondiente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EI CONSEJO DEPARAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

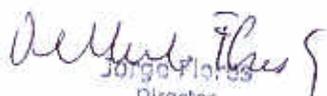
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que para el ciclo lectivo 2012, el profesor Adrián Gorelik cumplirá sus actividades docentes, correspondientes a su dedicación, durante el 2° cuatrimestre de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 005/12




Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES